



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	TRANSPORTES FLOTA LIBERTAD S.A.S.
Demandado	G.M.P. PRODUCTOS QUIMICOS S.A.
Radicado	05001-40-03-014-2000-01400-00
Asunto	Autoriza pago con abono a cuenta para la parte demandante

Se allega al expediente el correo contenido en el PDF 080 C02.

Acorde a la petición elevada por el representante legal de la parte demandante, se autoriza el *pago con abono a la cuenta así:*

JOSE JESUS ARIAS LIZARRALDE

Cédula de ciudadanía: 19143059

DAVIVIENDA

CUENTA CORRIENTE N°002860001037

Correo Electrónico: gerencia@tlibertad.com

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **JOSE JESUS ARIAS LIZARRALDE** con **Cédula de Ciudadanía** número **19143059**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número	002860001037
Fecha de apertura	19/09/1997

A dicha cuenta serán pagados los títulos ordenados en auto de terminación del proceso de fecha 22/10/2012 (PDF 015 C02) y en el auto de fecha 30/01/2023 (PDF 078 C02):

PRIMERO: ORDENAR la entrega a la parte demandante de los siguientes títulos dispuestos en el auto de terminación del proceso de fecha 22/10/2012 (PDF 015 C02)

TERCERO: Mediante fraccionamiento se ordena la entrega de \$147.106.456 al señor JOSE JESUS ARIAS LIZARRALDE en calidad de Representante legal de la entidad demandante y el resto se devolverá a la parte demandada

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GOMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Julian Gregorio Neira Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c80e0fb71718581c84837847ad3d98279aaa741304c9287a36fb976ccde7f86**

Documento generado en 06/03/2023 03:29:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>